

Mes de Agosto de 1807.

Capitan de la Corbeta de Guerra

Hombrada Penasco

Quadrante N.º 7.

Coo y to
k

GM-CO 4-4
CAJ. 86
DOC. 691
Fol. 5

55th. 3

FU-5

Man. na

N^o 82

1

Donde de la yndia Guada Almas. N de Marina
del Apontado de Callas.

Recivi de D. Luis Alcaez para la p^{ta} p^{ta} p^{ta}
no lo sig. ^{te}

Diez Pieles al Pelo.

Remita y ocho Almas de Cabello.

De que me haq cargo en virtud de este p^{to}
que fuere por duplicado para abono del Inveciado
Callas primero de g^{to} de mil ochocientos siete.

Con mi Inven^{to} on ^h

Ant. ^o Alcaez

J^o de la fendera

Recibi del S. D. Juan de Guingolanna Com. N de Marina
sin. ^o de la Nacion y Marina veinte y seis en esta forma.
Dize y. dos xx. y el importe de diez Pieles al Pelo al respecto de
nuebe en cada una. Nuebe y. quatro en ^o ^o

el importe de cincuenta y ocho reales de vellón al respecto
de por un lado una tope de se he vendido y a respecto de
los Almas de marina y para el fisco de esta de data a Dho Sr
firmo este en el Callao a 30 de Agosto de 1767.

Son noventa y seis

Jose Alvarez
[Signature]

+

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Don Antonio Allegre Contador de Su Magestad de la
 Real Hacienda, e Intero. del d^{no} Real de Navarra.

Certifico que el maestro motorero, ha executado p^a
 la proeza del S. M. la Pezuna, lo siguiente

Peros var.

Por dos Guadamaly de L ^a y P ^a y P ^a			
uno y medio var. pilada	+ 4	- -	4
Por veis un ^o de todo un ^o	+ 11	- -	2
Por uno un ^o de 8 id un ^o	+ 1	- -	4
Por ocho un ^o de 7 id un ^o	+ 10	- -	4
Por once motores de 12 id un ^o	+ 24	- -	6
Por dos un ^o de 10 id un ^o	+ 2	- -	5
Por diez un ^o de 6 id un ^o	+ 11	- -	2
Por diez un ^o de 5 id un ^o	+ 11	- -	2
Por seis tablas de pumola a venisey, ocho var. cada una	+ 21	- -	"
Por dos Arrias de bandera a ocho un ^o	+ 2	- -	"
Por ocho Engrues un ^o	+ 8	- -	"
Por dos Panadaxas un ^o	+ 2	- -	"
Por quatro moteres a seis un ^o	+ 3	- -	"
Por quatro Panquetas a quatro id	+ 2	- -	"
Por diez y seis Guandajabos de madera un ^o	+ 8	- -	"
Por tres Perillas de todo un ^o	+ 1	- -	4
Por quatro Macecas de golpe un ^o	+ 2	- -	"
Por treinta y nueve Polvany un ^o	+ 19	- -	4
Por dos jarros de p ^a de cera a un ^o	+ "	- -	6
Por treinta y ocho Perros un ^o	+ 5	- -	6
Por una Pasera a venise un ^o	+ 2	- -	4
	<u>154</u>	- -	<u>5</u>

Por veinte y tres pesos a caton...	40	2
	<u>194</u>	<u>7</u>

Imposta la Suma Antea. Ciento noventa y quatro p. de pesos; y para que por la Comisaria de Guerra y Marina se le satisfaga a dho. Individuo un importe de la presente en el dho. de Marina del Gallao a treinta de Agosto de mil ochocientos diez.

Antonio Alencar



Recivi del Sr. D. Francisco de Piangolano Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de este Apostadero los ciento noventa y quatro p. de pesos q. acreditan la anterior Certificacion, y p. que sirva de Data a dicho Sr. Ministro firmo este en Lima fha. ut supra.

Son 194 p. 7 r.

Antonio



N^o 91.

Recivi del S^{or}. D.^{no} Fran.^{co} de Mangolarra, Comi-
 sario Real de Guerra, y Ministro Real de Mar.^{na}
 de este Apostadero, once p.^{as} y siete mrs de plata af.
 lig.^{as} por la asignacion del presente mes que
 me tiene establecida, mi marido, Adrian Portu-
 ga, primer Calafate de la Corveta del Rey Fe-
 rruano, de su medio sueldo, y p.^{as} que sirva.
 Dato a dicho S^{or} Ministro firmo este en Lima
 a 31. de Agosto de 1807.

Son 11. p.^{as} 7. mrs.

Por Leonila Vadel
 Pedro Loyola



+

N^o 92.

Recivi del S.^o D.^{no} ^{de} ^{la} ^{Com.} ^{de} ^{Michangolayna,} ^{Intenim}
 Comisario Real de Guerra, y Ministro Principal de
 Maxima de este Aportadero; Catones para cinco y me-
 dio reales por la Arrogacion q.^e me tiene establecida mi
 Manido D.^{no} Pedro Tomalera, Maestro de Vivener de la
 Covata de S.^o M. Perucano. y es correspondiente al mes
 de lahya; Lima 31. de Agosto de 1807.

Son 14 para S.^o L. 44.^{es}

Melchora Coronado

X

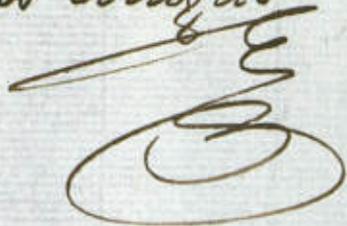
Antonio Allegue Contador de Fragata de Armada y Contralor
del Real Hospital de Bellas Artes N.º 3.

El oficio que desde el día quim. del presente mes hasta el dela fha ambos
incluise han causado los Individuos de la tripulacion y Guarnicion y Dotacion de
Brigada de la Coveta de Agua Limpia las Estancias que al margen de cada uno
se señalan en los dias que han permanecido enfermos en el expresado Hospital
Segun se manifiesta en la forma siguiente Entradas Salidas Estancias con
S. Lo como. Lo como. Curados

	Auxiliares de Mar.		
	<u>Auxiliares de Mar.</u>		
Antonio Picado	10.	10	
	<u>Maniobras.</u>		
Juan Ojeda	21.		
	<u>Quemetes</u>		
Pedro Guerra	13.	13.	54.

Son cinquenta y quatro Estancias las q. han causado los Individ. q. quedan relacionados segun parece de la Suma ant.ª y para q. los de adelante y puedan q. la Suma de
delgada y marina haviendo los Concej.ºs de haverse hoy esta en el Mo. N.º 1.º a
veinte y uno de Agosto de mil ochocientos siete

Antonio Allegue



Recivi del Sr. D. Juan de Almagolana Comis.
R.º de Gu. de S.º y Marina Princip.º de Marina
de este expresado la cantidad de veinte y quatro pesos
dos dd. y cuatro m. imp.º de las cinquenta y quatro

Exencias, q. han cauzado los Individ. q. se manifiestan en la aut^a certifi^{ca}. al Respeto de quanto de cada una; y con la base del diez por ciento de su totalidad, segun tiene concertada. Y para q. cosa de D^{na} ra à otto S^{os} comit. fiamos este en la comit. de Guic y Marina de Lima p^{ta} ut Supra.

Son M. 24. y 2. d. 14. m^{as}.

Parroco de San Francisco

Procurador de Indias
M^o